

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Prácticas Externas

PLAN DE ESTUDIOS: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

GRUPO: 1819-02

CENTRO: Escuela Politécnica Superior

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatorio

ECTS: 9,0 **CURSO:** 1°

SEMESTRE: 2° Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: Laura Sordo Ibáñez

EMAIL: lsordo@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

- Arquitecto por la E.T.S. de Arquitectura de Valladolid.
- Doctor Arquitecto, por el Departamento de Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos en la
- E.T.S. de Arquitectura de Valladolid.
- Profesor, desde el año 2007, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes impartiendo diversas
- asignaturas en Arquitectura Técnica, Ingeniería de la Edificación y Grado en Arquitectura Técnica:
- "Organización, programación y control de obras", "Organización, programación y control de obras II"
- "Gestión económica en la construcción", "Gestión Integral de Seguridad, Calidad y Medioambiente",
- "Equipos de obra, Instalaciones y Medios Auxiliares", "Materiales I", "Prácticas en empresa I", "Prácticas en
- empresa II".
- Tutor personal de varios grupos y grados durante 10 años.
- Tutor de Proyectos Finales de Carrera y de Grado durante 10 años.

Formación:

- 2006-2007 "Especialista Universitario en Edificación" Master de Título Propio de Postgrado. Departamento de Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras. E.T.S de Arquitectura de Valladolid. Universidad de Valladolid. (200H).
- 2006 2007 "Master Universitario en Diseño de Interiores" Máster de Título Propio de Postgrado en diseño de interiores. Facultad de Bellas Artes. Universidad de Salamanca. (650 H).
- 2006 "Curso de Jefe de Obra". Cámara de Contratistas de Castilla y León. Escuela Politécnica Superior de Burgos. (340 H).
- 2012 "Curso Código Técnico de la Edificación". Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España. (220 H).
- 2018 "Gestión y modelado avanzado de proyectos de edificación con Revit. Fundación Laboral de la Construcción. (60 H).
- 2017 "Modelización de proyectos Revit". Instituto de la Construcción de Castilla y León. (90 H).
- 2017 "Gestión y revisión de modelos BIM con Navisworks". Fundación Laboral de la Construcción. (60 H).
- 2017 "Aplicación práctica de BIM en proyectos de edificación con Revit". Fundación Laboral de la Construcción. (100H).
- 2017 "Modelado básico de BIM en proyectos de edificación con Revit". Fundación Laboral de la Construcción. (20H).
- 2017 "Introducción práctica a la metodología BIM". Fundación Laboral de la Construcción. (40H).



GUÍA DOCENTE CURSO 2018-2019

Estado: Aprobado 2019/02/06

- 2011 "Presto 10: Mediciones y presupuestos". ADR Formación. (55 H).
- 2009 Presto 10: mediciones y presupuestos. Escuela de Sistemas Informáticos. Valladolid. (55H).
- 2008 Formación de Formadores en Certificación Energética en Edificios. Ente Regional de la Energía de Castilla y León. (EREN). (84 H).
- 2008 Curso de Aplicaciones de CYPE Ingenieros Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Valladolid (25H).

CV PROFESIONAL:

- Arquitecto Colaborador en el Estudio de Arquitectura de D. José Manuel Martínez Rodríguez, participando en el desarrollo de varios concursos de arquitectura, así como en la elaboración de proyectos básicos y de ejecución.
- Arquitecto en estudio propio. Desarrollo de proyectos básicos y de ejecución, concursos de arquitectura y de diseño, estudios económicos de obras, planificaciones y programaciones de obra, estudios de rehabilitación, etc.

CV INVESTIGACIÓN:

La línea de investigación seguida está enfocada al campo de "Teoría de la arquitectura y Proyectos Arquitectónicos". Se orienta hacia un área de proyectos, diseño y composición.

Además, se han realizado comunicaciones de carácter pedagógico que son resultado de aplicación de diferentes estrategias docentes en el aula.

- "El juego como estrategia para evaluar el aprendizaje". Congreso: Congreso Universitario Internacional sobre la Comunicación en la Profesión y en la universidad de hoy: contenidos, investigación, innovación y docencia. Universidad Complutense de Madrid Fecha: 25 y 26 de octubre de 2017.
- "Nuevas metodologías docentes. Curro Inza, el arquitecto intérprete." Diseños en la moderna investigación universitaria. 2017. Pag. 723-732. (2017)

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Para cursar este módulo son necesarios conocimientos y competencias puestos a disposición de los estudiantes durante la titulación cursada, esto es, los adquiridos a través de las diferentes asignaturas del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Las Prácticas externas forman parte del Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales (9 ECTS), que se desarrolla a lo largo del curso académico de forma que el alumno pueda llevar a la práctica en entornos reales los conocimientos adquiridos a lo largo de todo el máster. Esta materia es de carácter obligatorio. Durante su realización el estudiante profundizará en los conocimientos, capacidades y actitudes que ha adquirido y desarrollado en su formación universitaria previa. Este vínculo directo con la realidad empresarial, completará y complementará su formación teórica con la experiencia práctica.

A través de estas prácticas, los estudiantes tomarán contacto con una situación laboral real que les facilitará nuevos escenarios de aprendizaje y práctica profesional.

Los conocimientos y destrezas aplicadas en las prácticas externas resultan fundamentales para la comprensión, asimilación de las materias y desarrollo de las competencias abordadas en la titulación, pues posibilitan el proceso de aplicación práctica de los contenidos a la realidad de la empresa. En un entorno global y muy competitivo como es el del actual, las prácticas externas resultan esenciales para los estudiantes desde el punto de vista competencial, en cuanto les capacita en la utilización eficaz de las técnicas y herramientas estudiadas y trabajadas en el título.

Las Prácticas externas son un elemento imprescindible del currículum formal del título. La realización de Prácticas y el aprendizaje competencial que ello conlleva (papel activo y dinamizador del estudiante), dotará al alumnado de las competencias laborales requeridas en la sociedad del conocimiento actual, conforme a su perfil profesional (claro enfoque profesionalizante), lo que les facilitará tanto la empleabilidad en un mercado laboral competitivo y con nuevas demandas como la mejora en su carrera profesional.

GUÍA DOCENTE CURSO 2018-2019

Estado: Aprobado 2019/02/06

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

- 1. Organización del curso
 - 1. Sesión de presentación.: Información sobre cómo, qué, cuándo realizar las prácticas.
 - 2. <u>Periodo de prácticas</u>: Realización de las prácticas por parte del alumno con la supervisión del tutor de empresa y el tutor académico.
 - 3. Evaluación : Evaluación de las prácticas y del alumno

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de análisis, síntesis y juicio crítico
- CG02. Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar
- CG03. Capacidad para ejercer con responsabilidad, autonomía, independencia y compromiso ético en la práctica profesional
- CG04. Capacidad para comunicar de manera eficaz, tanto de forma oral como escrita
- CG05. Iniciativa y liderazgo
- CG06. Capacidad de organización y planificación
- CG07. Capacidad para el desarrollo de habilidades básicas de informática
- CG08. Capacidad para desarrollar un perfil investigador

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Ser capaz de desenvolverse a nivel básico en un entorno de trabajo
- Ser capaz de integrarse en una estructura organizativa y en un equipo de trabajo
- Poner en funcionamiento, en un ámbito profesional y de manera integrada, toda una serie de competencias específicas y genéricas.
- Integrar los conocimientos teóricos con las realidades a las cuales se pueden aplicar.
- Ser capaz de integrarse en cualquiera de las áreas funcionales de la empresa y desarrollar su trabajo de forma efectiva.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA:

- Ibermutuamur (2001): Manual básico de prevención de riesgos laborales. ISBN: 8495366258
- Fundación Laboral de la Construcción (2008): La seguridad y la salud de todos: programa de formación inicial
 / Aula Permanente de Prevención. ISBN: 978-84-96945-18-0
- Jefatura del Estado (1995): Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. BOE-A-



1995-24292

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2004): Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. BOE-A-2004-1848
- Ministerio de la Presidencia (1997): Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. BOE-A-1997-22614
- Ministerio de la Presidencia (1997): Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual: BOE-A-1997-12735
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (1997): Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. BOE-A-1997-8668
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (1997): Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. BOE-A-1997-8669.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (1997): Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE-A-1997-1853
- Jefatura de Estado (2003): Ley 54/2003 reforma del marco normativo de la p.r.l. . ISBN: 298 13/12/2003
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2004): Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. BOE-A-2004-1848
- Ministerio de Trabajo e Inmigración (2010): Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican
 el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de
 Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de
 octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24
 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de
 construcción.BOE-A-2010-4765.
- Jefatura del Estado (1999): Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. ISBN: BOEA-1999-21567

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion

Portal de prevención(http://www.prevencionintegral.com)

Prevencionintegral.com es la comunidad de profesionales en prevención

Noticias, documentación y legislación relacionadas con la seguridad e higiene en el

trabajo.(http://www.insht.es)

Noticias, documentación y legislación relacionadas con la seguridad e higiene en el trabajo

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZA JE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

La asignatura se imparte con un alto contenido práctico que mantiene un equilibrio entre las sesiones de videoconferencia en directo (que se utilizarán para presentar los contenidos teóricos previstos en cada uno de los temas de la asignatura), y las actividades de evaluación de continua a realizar por el alumno (entrega de trabajos, participación en debates, resolución de ejercicios, etc.) relacionadas directamente con esos contenidos.

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión y ofrecer retroalimentación. En el caso concreto de esta asignatura, el profesor además explicará a los estudiantes los pasos para solicitar a la UEMC la realización de las practicas externas

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica. Utilizando este método el alumno adquiere



GUÍA DOCENTE CURSO 2018-2019

Estado: Aprobado 2019/02/06

conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. Todos los alumnos de esta asignatura de prácticas pueden crear grupos de debate a través del foro.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). En el caso de esta asignatura el alumno debe entregar la memoria de actividades realizada en la empresa durante su estancia de prácticas

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

La planificación de esta asignatura dependerá fundamentalmente del período en que cada estudiante realice sus prácticas. Independientemente de esta temporalidad, cuando un estudiante realice sus Prácticas seguirá las pautas señaladas en la metodología y actividades de enseñanza. El periodo de evaluación abarcará desde su comienzo en la empresa o institución en la que se desarrollen hasta la entrega de la memoria final de prácticas académicas externas, comprendiendo, por tanto, toda su ejecución y el trabajo de elaboración del informe requerido, que deberá remitirse al tutor de prácticas en el plazo establecido de 1 mes desde la finalización de las prácticas. No obstante, habrá una fecha límite de entrega para cierre de actas en el curso académico correspondiente, que se comunicará al alumnado con la suficiente antelación. En el desarrollo de esta materia: - Los estudiantes deben cumplir los procesos administrativos fijados por el CEMCAP: selección, entrevistas, documentación..., que le asesorará y asistirá durante todo el proceso, además de realizar las prácticas curriculares correspondientes y entregar la memoria de prácticas al tutor para su calificación junto con el informe remitido por el tutor de la empresa o institución. - El tutor académico de prácticas resolverá las cuestiones y dudas que le sean planteadas por los estudiantes, realizará el seguimiento con el tutor de la empresa, y calificará la Memoria Final de prácticas. - El tutor de empresa/entidad será el responsable de cumplimentar el informe de seguimiento y calificación del estudiante en su periodo de prácticas. - Todas las gestiones documentales se realizarán a través del CEMCAP (Portal de Empleo)

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:



El objetivo final de la asignatura Prácticas Externas es que el alumnado adquiera las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio profesional y laboral. La evaluación de las prácticas externas se realizará del siguiente modo: 1. Informe de evaluación emitido por la empresa donde el estudiante ha realizado las prácticas externas, donde se valorará de 0 a 10 las competencias profesionales adquiridas por el alumno. Este informe tiene un mayor peso en la calificación al ser la empresa quien dispone de mayor información sobre las capacidades, habilidades, conocimientos y destrezas del estudiante mostradas en la realización de las actividades encomendadas en el programa formativo de las prácticas, así como su adaptación a un ambiente laboral o profesional real. El Centro de Empleo y Carrera Profesional (CEMCAP) proporcionará al Tutor de la Empresa un modelo estandarizado para la evaluación de los alumnos que permitirán calificar el desempeño del estudiante durante el periodo de prácticas. La empresa colaboradora es la responsable de designar el tutor, el cual debe ser una persona vinculada a la entidad colaboradora, con experiencia profesional y con los conocimientos y actitudes necesarias para la realización de una tutela efectiva. Este informe tiene un peso del 60% en la calificación final de la asignatura. En caso de que en dicho informe se haga constar que el alumnado ha suspendido su periodo de prácticas curricular, supondrá que el estudiante tenga derecho a una segunda convocatoria. 2. Calificación por parte del tutor académico de la memoria de prácticas realizada por el alumno, valorando el grado de cumplimiento en lo relativo a la redacción del alumno- Estructura de la memoria, con una extensión recomendada de entre 10 y 20 páginas: 🛚 Descripción de la empresa Descripción de las prácticas Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos realizados personal En el modelo de Memoria Final que se facilitará a través de la plataforma se detallan los contenidos de cada uno de estos epígrafes. El estudiante deberá entregar su memoria de prácticas a través del Open Campus, en el plazo de 1 mes tras la finalización del periodo de prácticas. El incumplimiento de este plazo puede conducir a que el profesor-tutor decline la evaluación de la misma. Con la memoria final se pretenden evaluar objetivos más académicos planteados al estudiante, de manera que por esta vía se juzgarán: su capacidad para exponer razonada y fundadamente las tareas llevadas a cabo durante la práctica; que éstas no han sido realizadas de manera simplemente mecánica, sino que conoce la razón de las mismas, acreditándose de esta forma la aplicabilidad racional de los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de la Titulación; y que la redacción, presentación y el uso de terminología son adecuados desde un punto de vista técnico y profesional. La calificación de la memoria tiene un peso del 40% en la calificación final de la asignatura. El tutor valorará tanto la forma como el contenido de esta memoria. Las faltas de ortografía y el plagio serán motivo de suspenso. La calificación mínima deberá ser de 5 sobre 10. Tanto el informe emitido por la empresa, como la memoria final deberán aprobarse para dar por superada la asignatura con una nota de 5 o más puntos sobre 10.

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los estudiantes que hayan suspendido la Memoria Final de Prácticas podrán entregar una nueva memoria de su periodo de prácticas en el plazo que les da derecho su matrícula (dos cursos académicos) pudiendo obtener la máxima calificación. En caso de que el alumno suspendiera el período de prácticas (informe del tutor de empresa), supondrá que el estudiante tenga derecho a una segunda convocatoria. Esta situación deberá ser comunicada al Centro de Empleo y Carrera Profesional (CEMCAP) CEMCAP@uemc.es para su valoración y gestión.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

(%)	
30%	
60%	
10%	
	30% 60%